

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1061 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°037/2020 de 16 de Enero de 2020 de Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde (s) solicitando rectificar el Decreto Alcaldicio N° 8.678 de 09 de Agosto de 2019;
- 2) Decreto Alcaldicio N°8.678 de 09 de Agosto de 2019 que promulgó el Acuerdo N° 289/19, Acta N°30/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30/08/2019;
- 3) El Acuerdo N° 27/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2020, Acta N° 03/2020, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°8.678 de 09 de Agosto de 2019;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Acuerdo N° 289/19, Acta N°30/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/08/2019, del Decreto Alcaldicio N°8.678 de 09 de Agosto de 2019 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...Monto mensual de \$40.108.750 IVA Incluido...

DEBE DECIR:

...Monto mensual de \$40.108.750 Exento de IVA...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 8.678 de 09 de Agosto de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - DOM - Delegación San Pedro - Acuerdo 27/20 Acta N° 03/2020 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/gdr.-